



## INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS - Proceso de Admisión de Alumnos Curso 2025-2026

Información familias Ley Maestra de Libertad de Elección Educativa (Resolución 4 diciembre 2023)

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, así como las etapas de Educación Especial en la Comunidad de Madrid para el curso 25-26.*

### OFERTA EDUCATIVA: ENSEÑANZAS, ETAPAS Y NIVELES

El CPB Infanta Leonor es un **Colegio Público de Educación Infantil (2º ciclo de Educación Infantil 3, 4 y 5 años), Primaria (1º ciclo de 6 a 8 años, 2º ciclo de 8 a 10 años, y 3º ciclo de 10 a 12 años) y Educación Infantil Especial (3, 4 y 5 años) y Educación Básica Obligatoria (de 6 años hasta los 14 años) siendo un centro de escolarización preferente tanto para alumnos de Integración Motórica como con Trastornos Generales del Desarrollo -Aula TGD-TEA-, y dos Unidades Específicas de Educación Especial.**

### SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO

El centro dispone de los siguientes servicios complementarios que favorecen la conciliación familiar a lo largo del curso escolar:

- **Ruta escolar** (el centro dispone de dos rutas escolares):
  - + **Ruta 1**: San Agustín del Guadalix- Urbanizaciones Valdelagua y Punta Galea;
  - + **Ruta 2**: Colmenar Viejo, carretera de M-104 y San Agustín del Guadalix.
- **"Primeros del cole"**: 07:30h a 09:00h y **Comedor escolar**: 14:00h - 16:00h (oct-may) // 13:00h - 15:00h (sep.-jun).
- **Actividades extraescolares**: A partir 16:00h // 15:00h (Colegio, AMPA y Ayuntamiento).

### LÍNEAS BÁSICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO: CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO

Nuestro **carácter propio** se enumera en los siguientes aspectos:

1. El CPB Infanta Leonor es un centro público que trabaja para la **democracia**, el **respeto** a la **pluralidad** y la **cultura de la paz**, que impulsa valores como la **tolerancia**, la **responsabilidad**, la **sensibilidad**, la **resolución pacífica de conflictos** a través del **diálogo** y el respeto al medio, entre otros.
2. El centro asume la **diversidad del alumnado** como un hecho enriquecedor y adopta un **papel integrador** que responde a las demandas de dicha diversidad. este centro practica una **educación inclusiva** y para la **igualdad**, sin ningún tipo de discriminación.
3. El centro persigue una **educación integral** y **competencial**, desde el punto de vista intelectual, físico y afectivo-social que permitirá al alumnado desenvolverse en la vida, dando

especial relevancia a la acción tutorial y orientadora desde el punto de vista curricular, emocional y convivencial.

4. El centro asume una **metodología activa, participativa, cooperativa, dialogante, innovadora**, favorecedora de **aprendizajes significativos** y hábitos de trabajo individual y grupal que potencia la **comunicación**, la **interacción social** a la par que la autonomía, así como el valor del esfuerzo y el afán de superación del alumnado, desarrollando una **actitud reflexiva** y de **crítica constructiva**.

5. El centro asume y responde a las **demandas de la sociedad** actual referidas al dominio de la **lengua inglesa** y de las **nuevas tecnologías**.

6. Nuestro centro es una **institución abierta** en un sentido amplio: a su entorno (ampliando la interacción respetuosa del niño con el medio físico y social que le rodea, formando en el respeto y defensa del medio ambiente) y a la **innovación educativa** (asumiendo un compromiso real con respecto a nuevas metodologías y programas que una vez valorados redundarían en la calidad de la respuesta educativa que ofrecemos)

7. La **comunidad educativa** que conforma el centro **participa democráticamente** en el funcionamiento del mismo. el centro facilita cauces de participación y colaboración en las cuestiones que afectan a la comunidad y favorece la corresponsabilidad de cada uno de sus miembros hacia la consecución de su proyecto.

8. Somos pioneros en la aplicación de los principios del **liderazgo para el aprendizaje compartido**. (colaboración entre directores y docentes) en aspectos que afectan a gestión organizativa y a los procesos de innovación, entre otros, desarrollando una **cultura de participación** muy enriquecedora que sustenta nuestro afán por avanzar hacia un centro como comunidad profesional de aprendizaje.

9. Somos un centro en el que se trabajan los **hábitos de salud, higiene, actividad física** y **consumo responsable**.

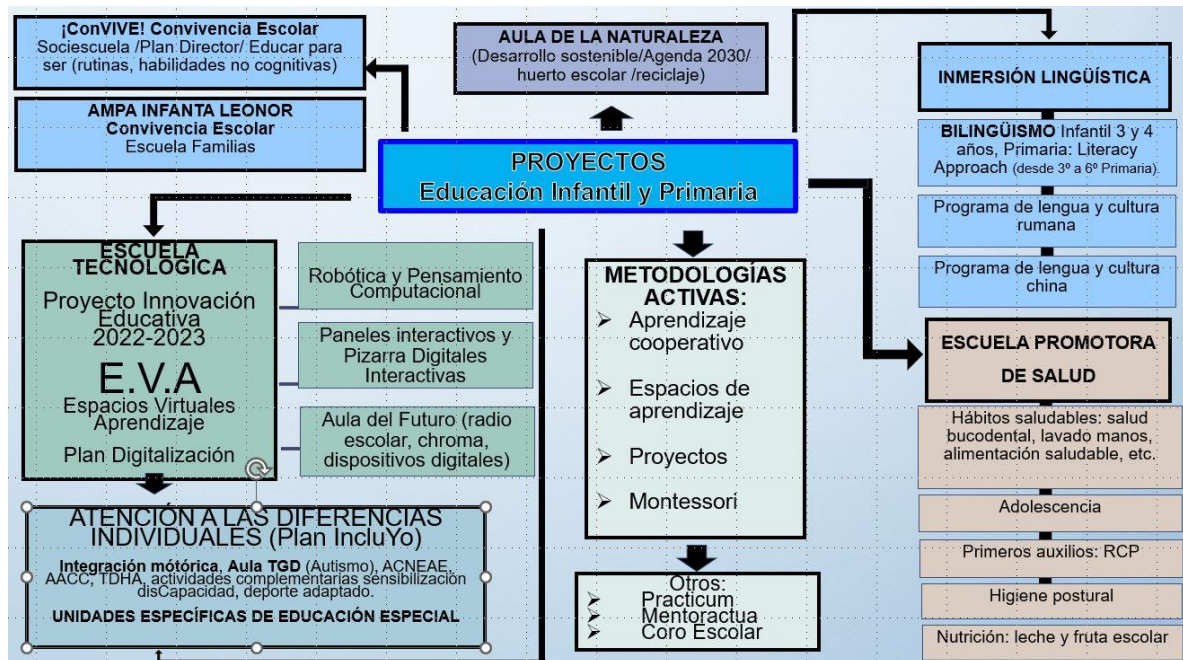
10. Medio ambiente, respeto a los animales, circulación vial, sostenibilidad y **agenda 2030**.

En este enlace, se puede consultar el [PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO](#).

## **NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En el siguiente enlace, se puede conocer el [PLAN DE CONVIVENCIA Y NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO](#).

## PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO



## TELÉFONOS DE CONTACTO DEL CENTRO

**Colegio Público Bilingüe Infanta Leonor**  
 Avda. Alcalde Lorenzo Ginés Brandín, S/N  
 28750 San Agustín del Guadalix – MADRID  
 Código de centro: 28064068



### Teléfonos

Fijo: 91 848 96 92 Móvil: 639 62 80 24  
 Fax: 91 848 96 93



### Correo electrónico

[cp.infantaleonor.sanagustin@educa.madrid.org](mailto:cp.infantaleonor.sanagustin@educa.madrid.org)

## LISTADO Y PRECIO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias que se llevan a cabo en el centro, quedan recogidas en la Programación General Anual, que es aprobada en sus aspectos pedagógicos por el Claustro de Profesores y aprobada de forma general por el Consejo Escolar.

Dentro de las actividades complementarias se encuentran las siguientes:

- **Actividades dentro del municipio:** la mayoría suelen ser gratuitas, y en determinadas ocasiones, el precio oscila entre los 3 y 5 euros.
- **Actividades fuera del municipio:** la mayoría suele tener un coste entre 5 y 8 euros, a lo que hay que añadir el precio del autobús, que varía según el destino, horarios y número de autobuses (el coste aproximado, entre los alumnos asistentes a la actividad, oscila en torno a los 6 euros).
- **Otras actividades “especiales”:** en caso de actividades como la granja-escuela, actividades final de curso, los precios varían según la actividad, destino, manutención, alojamiento, desplazamiento, etc.

En el siguiente enlace se accede a la [PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL \(Punto nº 9. Programa de actividades complementarias y extraescolares\)](#), donde se pueden conocer las actividades complementarias de **centro** y por **departamentos**.

## LISTADO Y PRECIO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

El centro dispone de una amplia oferta de *actividades extraescolares*. Estas actividades están organizadas de la siguiente manera:

- Ofrecidas y gestionadas por el propio centro:
- Ofrecidas y gestionadas por el AMPA.
- Ofrecidas y gestionadas por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix (Concejalía de Educación y Concejalía de Deporte).

Estas actividades son aprobadas por el Consejo Escolar y tienen unos precios que oscilan entre los 20 y 24 euros. En caso de campamentos escolares (Semana Santa y Verano), los precios pueden variar por semanas, quincenas, etc.

En el siguiente enlace se accede a las [ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES](#) del centro.

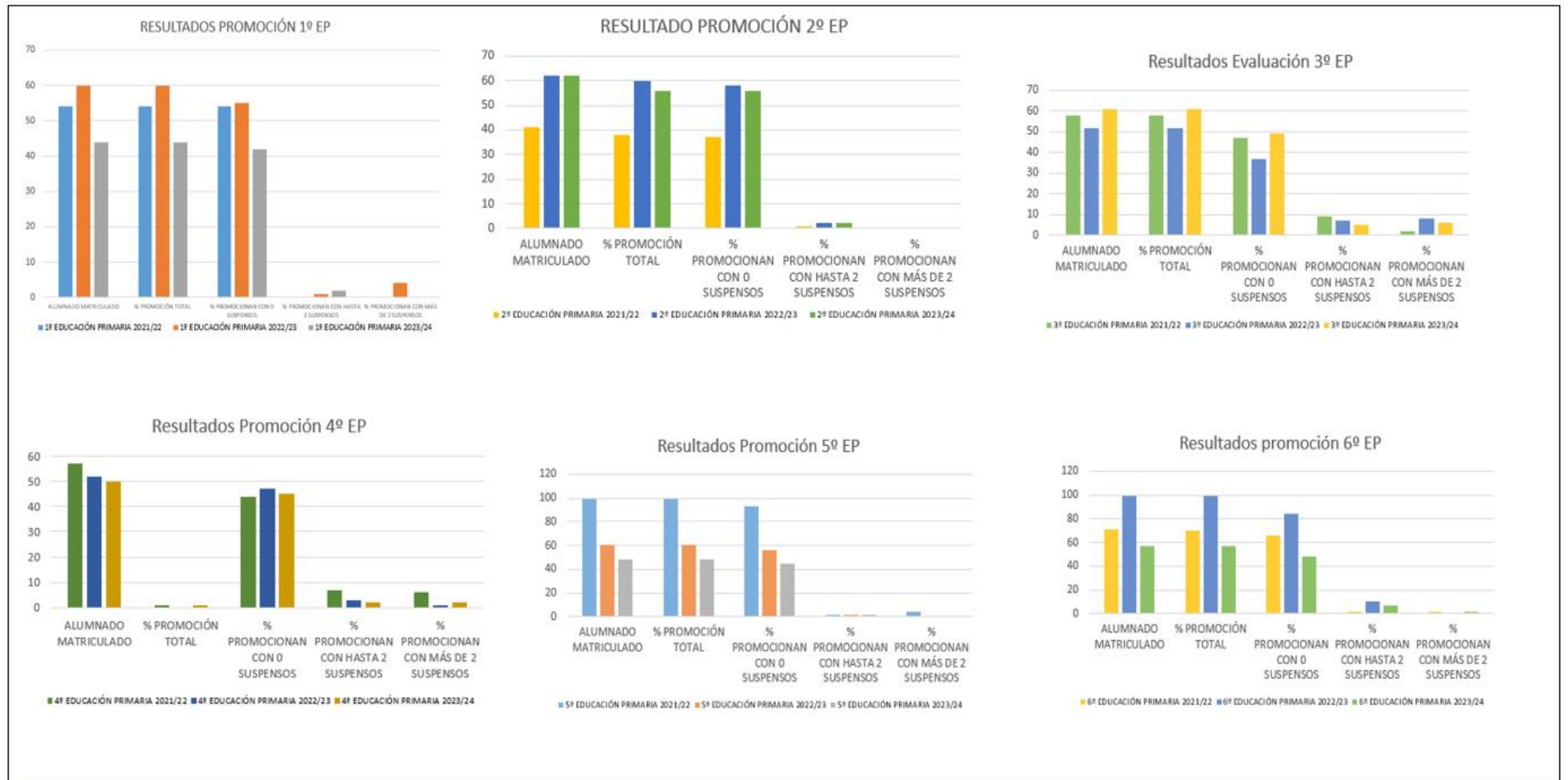


**RESULTADOS ACADÉMICOS Curso 2023-2024**

Los **resultados de promoción** son los siguientes:

<b>RESULTADOS DE PROMOCIÓN</b>						
<b>NIVEL</b>	<b>CURSO</b>	<b>ALUMNADO MATRICULADO</b>	<b>% PROMOCIÓN TOTAL</b>	<b>% PROMOCIONAN CON 0 SUSPENSOS</b>	<b>% PROMOCIONAN CON HASTA 2 SUSPENSOS</b>	<b>% PROMOCIONAN CON MÁS DE 2 SUSPENSOS</b>
1º EDUCACIÓN PRIMARIA	2021/22	54	100%	54	0	0
	2022/23	60	100%	55	1	4
	2023/24	44	100%	42	2	0
2º EDUCACIÓN PRIMARIA	2021/22	41	92.68%	37	1	0
	2022/23	62	96.77%	58	2	0
	2023/24	62	90.32%	56	2	0
3º EDUCACIÓN PRIMARIA	2021/22	58	100%	47	9	2
	2022/23	52	100%	37	7	8
	2023/24	61	100%	49	5	6
4º EDUCACIÓN PRIMARIA	2021/22	57	100%	44	7	6
	2022/23	52	98.07%	47	3	1
	2023/24	50	88%	45	2	2
5º EDUCACIÓN PRIMARIA	2021/22	99	100%	93	2	4
	2022/23	61	100%	56	2	1
	2023/24	48	100%	45	2	1
6º EDUCACIÓN PRIMARIA	2021/22	71	98%	66	2	2
	2022/23	99	100%	84	10	1
	2023/24	57	100%	48	7	2

## Gráficos de promoción:

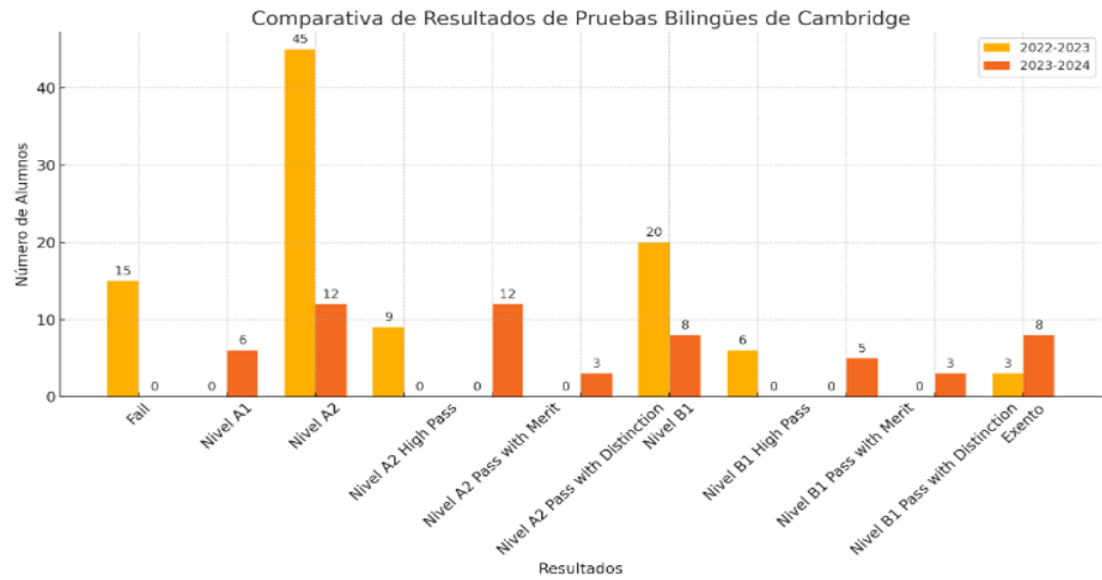


## Resultados Evaluaciones Externas:

<b>RESULTADOS DE EVALUACIONES EXTERNAS</b>														
Esta propuesta se adaptará al formato de los resultados que se remitan al centro en relación a las pruebas externas realizadas.														
4º EDUCACIÓN PRIMARIA	CURSO	ALUMNADO MATRICULADO	COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA/ LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			COMPETENCIA PLURILINGÜE/ LENGUA EXTRANJERA			COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA / MATEMÁTICAS			COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES / CIENCIAS SOCIALES		
			ALUMNADO PRESENTADO	SUPERAN LA PRUEBA	%	ALUMNADO PRESENTADO	SUPERAN LA PRUEBA	%	ALUMNADO PRESENTADO	SUPERAN LA PRUEBA	%	ALUMNADO PRESENTADO	SUPERAN LA PRUEBA	%
			2023/24	50	45	40	88.89	47	42	89.36	46	39	84.78	45
CAUSAS DEL EMPEORAMIENTO/MEJORA							PROPUESTAS DE MEJORA							

6º EDUCACIÓN PRIMARIA	CURSO	ALUMNADO MATRICULADO	COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA/ LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			COMPETENCIA PLURILINGÜE/ LENGUA EXTRANJERA			COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA / MATEMÁTICAS			COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES / CIENCIAS SOCIALES		
			ALUMNADO PRESENTADO	SUPERAN LA PRUEBA	%	ALUMNADO PRESENTADO	SUPERAN LA PRUEBA	%	ALUMNADO PRESENTADO	SUPERAN LA PRUEBA	%	ALUMNADO PRESENTADO	SUPERAN LA PRUEBA	%
			2023/24	57	50	49	85.96	53	50	94.34	50	49	85.96	53
CAUSAS DEL EMPEORAMIENTO/MEJORA							PROPUESTAS DE MEJORA							

## Resultados pruebas de acreditación bilingües:





## PROCESO DE ADMISIÓN ALUMNOS: NORMATIVA, BAREMO, CRITERIOS DE ADMISIÓN, PROCEDIMIENTO

La información sobre el proceso de admisión para el curso escolar 2025-2026 se puede consultar en la página web de la Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>

Las actuaciones, fechas y plazos más importantes a tener en cuenta por las familias son los siguientes:

### **RESUMEN DEL CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-2026**

- Del **12 AL 26 DE MARZO DE 2025** (AMBOS INCLUIDOS): **FASE 1: PLAZO DE ADMISIÓN**: PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE SOLICITUDES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA VIRTUAL: <https://raices.madrid.org/secretariavirtual/>
- **4 DE ABRIL DE 2025**: Los centros hacen públicos los listados provisionales de los alumnos que han solicitado el centro en primera opción.
- **7, 8 y 9 DE ABRIL DE 2025**: Plazo de reclamaciones a los listados provisionales de alumnos solicitantes a través de la **Secretaría Virtual**. Las reclamaciones surtirán efecto a través de la publicación del listado provisional de solicitudes baremadas.
- **24 DE ABRIL DE 2025**: Publicación, a través de la **Secretaría Virtual**, de los listados con la puntuación provisional obtenida por los solicitantes que incluirá el resultado de las reclamaciones presentadas.
- **25, 28 y 29 DE ABRIL DE 2025**: Plazo de reclamaciones, a través de la **Secretaría Virtual** o de forma presencial, de los listados provisionales de puntuaciones.
- **8 DE MAYO DE 2025**: Publicación del listado definitivo de puntuación de solicitudes una vez revisadas las reclamaciones.
- **28 DE MAYO DE 2025**: Publicación, a través de la **Secretaría Virtual**, de alumnos admitidos en cada centro, solicitantes en primera opción o en otras opciones que hayan obtenido plaza.
- **29 y 30 DE MAYO DE 2025**: Plazo para realizar solicitud complementaria de centros ante el SAE para alumnos que no han obtenido plaza en ningún centro y deban ser escolarizados.
- DEL 12 AL 26 DE JUNIO DE 2025: **FASE 2: PLAZO DE MATRICULACIÓN**.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Con el fin de facilitar y agilizar el proceso de admisión, la solicitud de admisión se podrá presentar de **FORMA TELEMÁTICA** a través de la Secretaría Virtual; para ello se pondrán a disposición diversas posibilidades de acceso a la citada Secretaría Virtual:

- A través del sistema de identificación electrónica para las Administraciones [Cl@ve](mailto:Cl@ve).
- Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático @SCV.
- Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces.

**Únicamente podrá presentarse una solicitud de admisión por cada alumno.**  
[comunidad.madrid/url/admision-educacion](https://www.comunidad.madrid/url/admision-educacion)

Las solicitudes para participar en el proceso ordinario de admisión podrán presentarse del **12 al 26 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive**.

**En aquellos casos en los que no sea posible la presentación de la solicitud por vía telemática, póngase en contacto con la secretaria del centro para recibir ayuda y atención personalizada. Sólo podrá presentarse una solicitud por alumno. La presentación de más de una solicitud dará lugar a la anulación de todas.**

En la presentación de solicitudes hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Toda solicitud de admisión será cumplimentada y firmada por ambos padres, madres o tutores legales, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso se deberá presentar la oportuna declaración responsable.
- Se podrá acceder a la Secretaría Virtual mediante las siguientes opciones:
  - Certificado digital. - Identificación electrónica Cl@ve.
  - Acceso sin certificado digital a través del registro informático @SCV, que se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave.
  - Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso si no se dispone de las mismas y se tienen hijos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2024/2025.

Las **solicitudes de alumnos con necesidades educativas especiales** se adjuntará el anexo V facilitado por la red de orientación especializada, a petición de las familias.

### LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES

El día **4 de abril de 2025**, se hará pública la información relativa al **listado provisional de alumnos que han solicitado el centro en primera opción**. Se podrá consultar, a través de la Secretaría Virtual, si entre las instancias de admisión del centro incluido como primera opción se encuentra la del solicitante. Aquellos que no tengan acceso a la Secretaría Virtual podrán realizar esa consulta de manera presencial, y previa identificación, en el centro solicitado en primera opción. Las **reclamaciones al listado de solicitantes podrán presentarse los días 7, 8 y 9 de abril de 2025**, y se realizarán por la misma vía por la que se presentó la solicitud: telemática o presencial. La resolución a tales reclamaciones quedará reflejada en la publicación de los listados provisionales de puntuación.

### PUNTUACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS

El **24 de abril de 2025**, se podrán consultar las **puntuaciones provisionales obtenidas tras la baremación realizada para cada uno de los centros incluidos en la solicitud**. Se accederá a esta información bien a través de la Secretaría Virtual o de manera presencial en el centro solicitado en primer lugar. Se podrá presentar **reclamación a la puntuación provisional durante los días 25, 28 y 29 de abril de 2025**. La puntuación de los criterios comunes se reclamará ante el centro solicitado en primera opción y la puntuación de los criterios específicos ante los centros respectivos. **Las puntuaciones definitivas se publicarán y podrán consultarse el 8 de mayo de 2025** del mismo modo que las provisionales. La comprobación y, en su caso, reclamación a las puntuaciones provisionales tiene una importancia esencial en el proceso de admisión, pues las puntuaciones definitivas que finalmente se obtengan se utilizarán por la aplicación Raíces para la adjudicación de plaza escolar en cada centro.

## LISTADO DEFINITIVOS

La lista definitiva de admitidos se hará pública el 28 de mayo de 2025. En la adjudicación de plaza escolar se intentará atender la primera opción señalada en la solicitud. Si ello no fuera posible, se procurará adjudicar plaza escolar en alguno del resto de centros incluidos en la solicitud. Por ello, se insiste en la importancia de valorar la decisión del centro solicitado en primera opción, así como la conveniencia de incluir varios centros o completar la solicitud hasta el número máximo de centros que admite.

## MATRICULACIÓN DE ALUMNOS

El plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial es del 12 al 26 de junio de 2025.

## CRITERIO COMPLEMENTARIO CONSEJO ESCOLAR

### CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

OTRA CIRCUNSTANCIA, QUE PODRÁ SER COINCIDENTE CON ALGUNOS DE LOS RESTANTES CRITERIOS DE ADMISIÓN, ACORDADOS POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO COMPETENTE EN MATERIA DE ADMISIÓN SEGÚN CRITERIOS PÚBLICOS Y OBJETIVOS.

Este criterio se aplicará a los alumnos/as en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

Circunstancia:	Documentación acreditativa:
- Familias que elijan este centro en primera opción.	- Solicitud.
- Familiares de segundo y tercer grado (tíos, abuelos, primos, hermanos y sobrinos) que trabajen, hayan trabajado o estén matriculados en el Centro.	- Fotocopia del libro de Familia, DNI y/ o certificado de matriculación del alumno. - Contrato y/o nombramiento de puesto de trabajo.
- Hijos/as o familiares hasta 3er grado de personas que hayan contribuido activa y desinteresadamente en el desarrollo de las actividades educativas del centro, en años anteriores al curso escolar en el que se solicita la admisión del niño/a, mediante certificación acreditativa y valoración por parte del Consejo Escolar.	- Certificado acreditativo de colaboración en actividad educativa expedido por el Centro.

### Criterios de desempate

#### CRITERIOS DE DESEMPATE

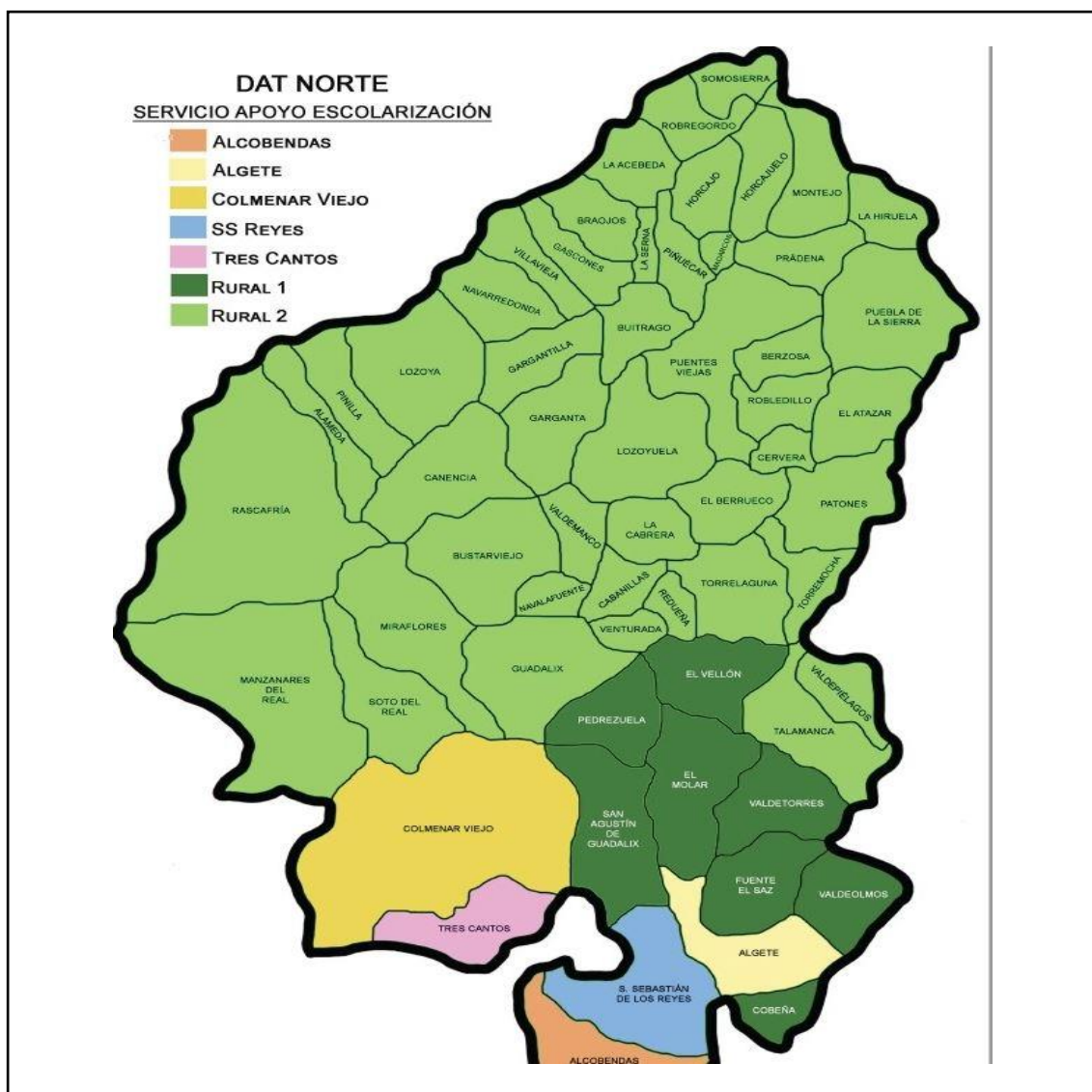
Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando los criterios en el orden que a continuación se exponen.

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguno de los padres o representantes legales del alumno.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta anual de la unidad familiar.
4. Mayor puntuación obtenida en el apartado de padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza.
5. Mayor puntuación obtenida en el apartado de situación acreditada de familia numerosa.
6. Mayor puntuación obtenida en el apartado alumno solicitante nacido de parto múltiple.
7. Mayor puntuación obtenida en el apartado alumno solicitante perteneciente a familia monoparental.
8. Mayor puntuación obtenida en el apartado alumno solicitante en situación de acogimiento familiar.
9. Mayor puntuación obtenida en el apartado de discapacidad legalmente reconocida del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno.
10. Mayor puntuación obtenida en el apartado de condición de víctima de violencia de género o del terrorismo.
11. Mayor puntuación obtenida en el apartado condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza.
12. Mayor puntuación obtenida en el apartado de otra circunstancia acordada por el centro, según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro.
13. Sorteo público realizado por la consejería competente en materia de Educación.

## UBICACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN SAE Rural 1

<b>RURAL 1</b>	DAT NORTE		
	Av. de Valencia, s/n	saerural1.datnorte@madrid.org	Cobeña, El Molar, El Vellón, Fuente el Saz, Pedrezuela, San Agustín de Guadalix,
	C.P. 28702	91 720 38 19	Valdeolmos-Alalpardo, Valdetorres
	S.S. de los Reyes	Laura López	

<https://www.educa2.madrid.org/web/direcciones-de-area/comision-de-escolarizacion>



## ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

CURSO 2025/2026

### CENTROS ADSCRITOS A NIVEL SUPERIOR A EFECTOS DE ESCOLARIZACIÓN

D.A.T.: Madrid-Norte

Municipio: San Agustín del Guadalix

Tipo de Centro: PÚBLICO

28064068 - CP INF-PRI INFANTA LEONOR-San Agustín del Guadalix

Centros de adscripción única bilingüe		
Curso origen	Curso destino	Centro destino
6º de Educ. Prima. (LOMLOE)	1º de E.S.O. (LOMLOE)	28046339 - IES SAN AGUSTIN DE GUADALIX - San Agustín del Guadalix

## PLAZAS VACANTES OFERTADAS

ANEXO I  
CENTRO: 28064068 - COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "INFANTA LEONOR" de SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2025/2026

PLAZAS VACANTES OFERTADAS

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil (LOMLOE)

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
Tres Años	2	40	0	0	34	2	4	0
Cuatro Años	2	40	31	0	6	0	3	0
Cinco Años	2	40	40	0	0	0	0	0

Enseñanza: Educación Primaria (LOMLOE)

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
1º de Educ. Prima. (LOMLOE)	3	60	55	0	5	0	0	0
2º de Educ. Prima. (LOMLOE)	1	25	27	0	0	0	0	0
3º de Educ. Prima. (LOMLOE)	2	50	48	0	2	0	0	0
4º de Educ. Prima. (LOMLOE)	3	75	61	0	13	0	1	0
5º de Educ. Prima. (LOMLOE)	3	75	66	0	9	0	0	0
6º de Educ. Prima. (LOMLOE)	2	50	44	0	4	0	2	0

Enseñanza: Educación Infantil Especial

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
Educación Infantil Especial 3 Años (LOMLOE)	1	0	0	0	0	0	0	0
1º Curso EBO (LOMLOE)	1	0	0	0	0	0	0	0

Ref.Doc: REP/Inf/2025/Pub\_001  
Fecha generación: 10/03/2025 16:11:25  
Cód Centro: 28064068

En San Agustín del Guadalix, a 10 de marzo de 2025.

El director  
Luis De Lara González

